

23



RELACIÓN DE ENVÍOS REGISTRADOS

Oficina de: 1116003 - BARBATE
 Fecha / Hora: 13/12/2019 09:07:54
 Envíos admitidos: 1
 Importe Total: 4,81
 Código: FOJP95J83

Remitente
AYUNTAMIENTO DE BARBATE URBANISMO PLAZA INMACULADA S/N 11160 BARBATE



Firma Remitente o Autorizado

Acepto y concuerdo las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

ENVIO	NOMBRE Y APELLIDOS - DIRECCIÓN	PRODUCTO *	PESO GR	VALORES	IMPOR.
CD0A4R0000363940011202P	AGADEN CADIZ AVD FUERZAS ARMADAS 28 11202 ALGECIRAS - ESPAÑA	CC	40,00	ACUSE	4,81

* CC: Carta Certificada, CU: Carta Urgente Certificada, PaqEst: Paq Estándar, PaqPre: Paq Premium, PI: Paquete Internacional Prioritario, PE: Paquete Internacional Económico, PA: Paquete Azul, PEX: Postal Expres/EMS (Internacional)

COPIA



AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

Registro General Ayuntamiento de Barbate	
Registro Electrónico Común	
11/12/2019	20190070933
Registro Electrónico Común	

REF:URB/PQ/RPORG/PGOU/2019
 ASUNTO: APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL
 PGOU BARBATE. REPROGRAMACION DEL SUELO
 URBANIZABLE.

Este Ayuntamiento ha redactado Documento para llevar a cabo la Modificación Puntual del Plan General de Barbate. Reprogramación del Suelo Urbanizable. Dicha Modificación tiene por objeto realizar una nueva programación del Suelo Urbanizable del municipio, con el fin de dar cobertura al modelo de ciudad contemplado por el Plan General vigente y, al mismo tiempo, posibilitar nuevos desarrollos que vengan a dar respuesta a las necesidades actuales del municipio y que no pueden ser satisfechas por dicho Plan General, principalmente desde la aprobación, en noviembre de 2006, del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) Y teniendo en cuenta lo establecido en la instrucción 1/2014.

Dicha modificación ha sido sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica, habiéndose recibido, en Entrada nº 2019003510E, de 25 de marzo, INFORME AMBIENTAL ESTRÉGICO que determina que la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en el presente informe Ambiental Estratégico, así como as ya incluidas en la Memoria Urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a las anteriores.

Por este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el 2 de octubre de 2019 y en sesión Plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, siendo objeto de ésta última la corrección de error de transcripción, se acuerda:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE EL DOCUMENTO PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SOMETIDA A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

SEGUNDO: Abrir un período de información pública por plazo de UN MES mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	Z/CEamr0hixHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	11/12/2019 13:39:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Z/CEamr0hixHdHifUrDA2A==		





AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)
SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

TERCERO: Solicitar informe en relación con la aprobación inicial del documento PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SOMETIDA A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA a Organismos sectoriales, así como a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO: Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

QUINTO: Suspender por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el desarrollo de aquellos los sectores de Suelo Urbanizable incluidos en el segundo periodo de la reprogramación recogida en el presente documento.

Esta suspensión se extinguirá en todo caso con la publicación de la aprobación definitiva del documento.

Por la presente tengo a bien solicitarle informe al documento aprobado inicialmente que se adjunta en CD

EL ALCALDE.,
Fdo: Miguel F. Molina Chamorro

- AGADEN (CADIZ)
- Av. Fuerzas Armadas, 28,
- 11202 Algeciras, Cádiz
-

Código Seguro De Verificación:	Z/CEamr0hixHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	11/12/2019 13:39:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Z/CEamr0hixHdHifUrDA2A==		

